

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintitrés de abril dos mil veinticuatro

**Rad. No. 110013103-023-2021-00218-00
PROCESO VIRTUAL**

Se encuentra el presente proceso al despacho con el informe previo visto al numeral 23 Cdo.3 (demanda acumulada), no obstante, el proceso debe estar ajustado a lo previsto en el "*Protocolo para la Gestion de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente*", contenido en los art. 21 y 33 del Acuerdo PCSJA20-11567 y el Anexo 1 de la Circular PCSJC21-6 del Consejo Superior de la Judicatura, y que desarrolla lo previsto en los art. 4 de Ley 223 de 2022 y el 122 del Código General del Proceso, en la forma de incorporar memoriales a los procesos y formar los expedientes electrónicos, porque en éste caso el envió por el Gestor Documental, se encuentra con una serie de archivos sin identificar, sin categorizar, sin su secuencia lógica por temporalidad, lo cual impide establecer con claridad si el proceso se envió completo o no, así como realizar un estudio formal del mismo y de las diferentes solicitudes.

En consecuencia, por la secretaria de Apoyo de estos Juzgados, verifíquese el Protocolo y téngase en cuenta las directrices indicadas para cada uno de los procesos virtuales.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

